



PRG/Idg

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE

Para su remisión a los organismos previstos en los arts. 56.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las 09:30 horas del día catorce de julio de dos mil catorce, previamente citado, se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los concejales y concejalas:

- Grupo Socialista:**
- EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión
 - DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, tercera Teniente de Alcalde delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible
 - DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO, quinto Teniente de Alcalde delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía y delegado de Bonanza-La Algaida
 - DOÑA MARÍA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ, segunda Teniente de Alcalde delegada del Área de Presidencia, Recursos Humanos y Bienestar Social
 - DON MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Delegado de Mercados y Fiestas
 - DOÑA ANA DOLORES MORILLO MARCHÁN, Delegada de Cultura y Servicios Sociales
 - DON VICENTE RAMÍREZ JURADO, Delegado de Igualdad, Voluntariado, Solidaridad, Sanidad y Consumo, Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías y Calidad Administrativa
 - DON JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ HARANA, Delegado de Medio Ambiente y Playas

-
- Grupo Popular:**
- DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ
 - DOÑA MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ VARGAS
 - DOÑA ISABEL MARÍA PALMA MACÍAS

-
- Grupo Izquierda Unida los Verdes – Conv. por Andalucía:**
- DON RAFAEL EDUARDO TERÁN HIDALGO
 - DON CRISTIAN SÁNCHEZ BENÍTEZ

-
- Grupo Independiente:**
- DON JUAN MARÍN LOZANO, primer Teniente de Alcalde delegado del Área de Promoción y Desarrollo de la Ciudad, delegado de Deportes y de La Jara
 - DOÑA ELENA MARÍA SUMARIVA GALLEGO, cuarta Teniente de Alcaldesa delegada del Área de Juventud, Educación y Deportes

-
- Grupo Andalucista:**
- DON ANTONIO PRATS RIVERO

Código Seguro De Verificación:	UnCYaSnclMYcvwSNP30JMw==	Fecha	17/07/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/UnCYaSnclMYcvwSNP30JMw==	Página	1/3





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria del Pleno de 14 de julio de dos mil catorce

Excusan su ausencia los concejales DOÑA MARÍA JOSÉ VALENCIA GARCÍA, integrante del Grupo Socialista, y DOÑA MARÍA DE LA CARIDAD SALAZAR MERINO, DON JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ y DOÑA MILAGROS ROMERO TORRES, miembros del Grupo Popular.

Tampoco asisten los concejales: DOÑA IRENE GARCÍA MACÍAS, integrante del Grupo Socialista, DON LUIS CUEVAS ROLDÁN, del Grupo Popular, DON FERNANDO MANUEL CABRAL HIDALGO, del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, DON ANTONIO REYES SALLAGO, del Grupo Independiente y DON JUAN JOSÉ SUÁREZ DURÁN, del grupo Andalucista; quienes no justifican su falta.

Concurren también el Viceinterventor Municipal, DON MANUEL JAVIER CABEZA MARTÍNEZ, y la Secretaria General en funciones que suscribe, PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución de los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO: CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DON JUAN JOSÉ SUÁREZ DURÁN AL CARGO DE CONCEJAL Y PROPUESTA DE PROVISIÓN DE LA CORRESPONDIENTE VACANTE.

Votación: Aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:

VISTO el escrito suscrito por DON JUAN JOSÉ SUÁREZ DURÁN, adscrito al Grupo Andalucista de esta Corporación, registrado de entrada el 26 de junio pasado al número 8475, en el que expresa su renuncia al cargo de Concejal.

VISTO el escrito de renuncia anticipada suscrito por DOÑA MARÍA NIEVES DÍAZ DOMÍNGUEZ, que figura en TERCER (3.º) lugar, siguiente de la candidatura presentada por el Partido Andalucista -Espacio Plural Andaluz (PA-EPA) a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011 (BOP n.º 77 de 26/04/2011), registrado de entrada el 26 de junio pasado al número 8476.

VISTO el escrito de renuncia anticipada suscrito por DON RAFAEL CASADO PRAT, que figura en CUARTO (4.º) lugar, siguiente de la candidatura presentada por el (PA-EPA) a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011 (BOP n.º 77 de 26/04/2011), registrado de entrada el 26 de junio pasado al número 8477.

VISTO el escrito de renuncia anticipada suscrito por DOÑA YOLANDA ODERO SEGOVIA, que figura en QUINTO (5.º) lugar, siguiente de la candidatura presentada por el (PA-EPA) a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011 (BOP n.º 77 de 26/04/2011), registrado de entrada el 26 de junio pasado al número 8478.

VISTO el escrito suscrito por JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ BRUN, que figura en SEXTO (6.º) lugar, siguiente de la candidatura presentada por el (PA-EPA) a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011 (BOP n.º 77 de 26/04/2011), registrado de entrada el 26 de junio pasado al número 8479; en el que expresa su voluntad de aceptar su designación como Concejal.

CONSIDERANDO lo establecido por los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 15, 19.I) y 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El Pleno RESUELVE:

Código Seguro De Verificación:	UnCYaSnclMYcvwSNP30JMw==	Fecha	17/07/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/UnCYaSnclMYcvwSNP30JMw==	Página	2/3





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria del Pleno de 14 de julio de dos mil catorce

PRIMERO: Tener por vacante una concejalía correspondiente a la candidatura del Partido Andalucista - Espacio Plural Andaluz, por RENUNCIA de DON JUAN JOSÉ SUÁREZ DURÁN.

SEGUNDO: Remitir testimonio del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a fin de que proceda a la provisión de la vacante producida que, a juicio de esta Corporación y previa renuncia anticipada de doña María Nieves Díaz Domínguez, don Rafael Casado Prat y doña Yolanda Odero Segovia, debe recaer sobre DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ BRUN, que figura en SEXTO (6.º) lugar, siguiente de la lista de la candidatura presentada por el Partido Andalucista - Espacio Plural Andaluz a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011.

ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DON ANTONIO REYES SALLAGO AL CARGO DE CONCEJAL Y PROPUESTA DE PROVISIÓN DE LA CORRESPONDIENTE VACANTE.

Votación: Aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:

VISTO el escrito suscrito por DON ANTONIO REYES SALLAGO, adscrito al Grupo Independiente de esta Corporación, registrado de entrada el 9 de julio pasado al número 8990, en el que expresa su renuncia al cargo de Concejal.

CONSIDERANDO lo establecido por los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 15, 19.I) y 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El Pleno RESUELVE:

PRIMERO: Tener por vacante una concejalía correspondiente a la candidatura de Ciudadanos Independientes de Sanlúcar, por RENUNCIA de DON ANTONIO REYES SALLAGO.

SEGUNDO: Remitir testimonio del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a fin de que proceda a la provisión de la vacante producida que, a juicio de esta Corporación, debe recaer sobre DOÑA MARÍA JESÚS HERENCIA MONTAÑO, que figura en CUARTO (4.º) lugar, siguiente de la lista de la candidatura presentada por el Ciudadanos Independientes de Sanlúcar a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011.

Fdo: LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, Patricia Rodríguez Goás

Código Seguro De Verificación:	UnCYaSnclMYcvwSNP30JMw==	Fecha	17/07/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/UnCYaSnclMYcvwSNP30JMw==	Página	3/3

